

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.218/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 870/11 de 05 de Agosto de 2010, que adjudica a Washington Fernández Águila Seguridad E.I.R.L., la Propuesta Pública N° 036/2010, "Contratación de Servicios de Vigilancia para diversos Recintos Municipales", ID 3447-294-LP10, en virtud del cual estáse obligado a prestar los servicios de seguridad y vigilancia municipales, por el tiempo que dura el contrato; Contrato de Suministro denominado "Servicio de Guardia, Seguridad y Vigilancia", suscrito entre las partes con fecha 13 de Agosto de 2010, cuya cláusula decimosegunda hace responsable al proveedor por los robos, hurtos y daños que se causen en los bienes muebles o inmuebles de propiedad de la Municipalidad, debiendo indemnizar al Municipio, bastando para ello la carta informativa que al respecto emita la Municipalidad, y sin necesidad que exista sentencia judicial que declare la existencia o procedencia de los perjuicios; Memorando N° 121/12 de 29 de Mayo de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas en su calidad de Unidad Técnica, que solicita descontar a la empresa Washington Fernández Águila Seguridad E.I.R.L., el equivalente al valor de notebook sustraído desde dependencias municipales; Orden de Ingreso N° 25136 de 06 de Junio de 2012, que da cuenta del ingreso a arcas municipales efectuado por el proveedor, del equivalente al valor del notebook sustraído, entendiéndose así cumplida la obligación contractual de indemnización de este último para con el Municipio.

DECRETO:

1.- Regularícese la fijación de multa por concepto de **indemnización compensatoria de pérdida de notebook municipal**, por la suma de \$396.392.- (trescientos noventa y seis mil trescientos noventa y dos pesos), a la empresa **WASHINGTON FERNÁNDEZ, ÁGUILA SEGURIDAD E.I.R.L.**, RUT 76.388.240-3, representada por don **Washington Orlando Fernández Jara**, RUT 6.118.984-K, adjudicataria de la Propuesta Pública N° 036/2010, denominada "**Contratación de Servicios de Vigilancia para diversos Recintos Municipales**", ID 3447-294-LP10; informada por la **Unidad Técnica** de la Propuesta, en Memorando N° 121 de éste, que se entiende parte del presente acto administrativo municipal para todos los efectos jurídicos.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.218/2012.-)

2.- Entiéndase pagada la multa regularizada e impuesta en el número anterior, mediante Orden de Ingreso a arcas municipales N° 25136 de 06 de Junio de 2012, por la suma de **\$396.392.- (trescientos noventa y seis mil trescientos noventa y dos pesos)**, que al efecto realizó **WASHINGTON FERNÁNDEZ, ÁGUILA SEGURIDAD E.I.R.L.**, ya individualizada.

3.- Sin perjuicio de entenderse notificado con la sola inclusión del presente Decreto en el Portal de Mercadopublico, notifíquese al afectado **WASHINGTON FERNÁNDEZ, ÁGUILA SEGURIDAD E.I.R.L.**, mediante carta certificada dirigida a su domicilio. Encárguese a la Secretaría Municipal, la práctica de la referida notificación, la que deberá contener copia auténtica del presente Decreto y Memorando fundante.

4.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de cumplir lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Tesorería
Encargado Portal



Luis Rios Muñoz

Alto Hospicio, 29 de Mayo del 2012

MEMO N° 0121

A : LUIS RIOS MUÑOZ
DIRECCION JURIDICA

DE : FRANCISCO LIZANA CATALAN
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Junto con saludar, solicito a UD. Decreto Alcaldicio, por motivo de descuento de Notebook a la Empresa Washington Fernández Aguila Seguridad EIRL, RUT 76.388.240-3, de acuerdo a Propuesta Pública N° 36/2010 ID 3447-294-LP10 denominada "**Contratación de Servicios de Vigilancia para diversos Recintos Municipales**". El cual fue sustraído de las oficinas del Departamento de Bienes Municipales, aplicándose el punto de Responsabilidad, N^{eros} 18, 18.1, 18.2 de las Bases Administrativas.

Se adjunta detalle del bien sustraído.
Valor equipo similar a descontar, Impuesto Incluido \$396.392.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.,


Francisco Lizana Catalán
Francisco Lizana Catalán
Director Administración y Finanzas

Distribución:
Destinatario
Bienes Municipales
Carpeta Baja Inventario
Archivo



AGUILA SEGURIDAD

**WASHINGTON FERNANDEZ
AGUILA SEGURIDAD E.I.R.L**

Giro: SERVICIOS DE
SEGURIDAD, CAPACITACION Y SISTEMA DE
SEGURIDAD ELECTRONICA

BARROS ARANA 224 SECTOR CENTRO -
IQUIQUE

eMail : GVELOSO@AGUILASEGURIDAD.CL Telefono : 57 333080

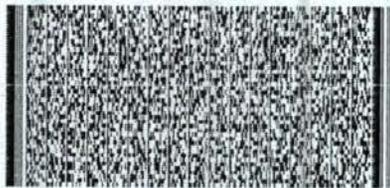
R.U.T.: 76.388.240-3
FACTURA ELECTRONICA
N° 51

S.I.I. - IQUIQUE

Fecha Emision: 29 de Mayo del 2012

SEÑOR(ES): MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
R.U.T.: 69.265.100-6
GIRO: MUNICIPALIDADES
DIRECCION: AVDA LOS ALAMOS 3101
COMUNA ALTO HOSPICIO CIUDAD: ALTO HOSPICIO
CONTACTO: Francisco Lizana

Código	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	GG.SS. SERVICIO DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2012, EN INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.	1	22.602.978			22.602.978



Timbre Electrónico SII
Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$	22.602.978
I.V.A. 19% \$	4.294.566
TOTAL \$	26.897.544

SII
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
29 MAY 2012
12:38 Hrs.
Dirección Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADMINISTRACION DE BIENES MUNICIPALES

MEMORANDUM N° 45

FECHA: 12-12-11

DE: SR. GUILLERMO INAREJO ESPINOZA
OFICINA ADMINISTRACION DE BIENES MUNICIPALES

A: SR. FRANCISCO LIZANA CATALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE FINANZAS

CC: ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
ASESORIA JURIDICA

De acuerdo a lo comunicado telefónicamente lo sucedido el día jueves 08 del presente (13.45 hrs.); cumpla con detallar por escrito lo siguiente:

- Siendo las 13.30 hrs. Ingreso al Municipio a verificar de haber guardado el Carro de Carga en la Oficina, encontrándome con la sorpresa que faltaba en Notebook en el escritorio del funcionario Guillermo Contreras Vergara, revisando y chequeando la Oficina se encuentra la Ventana Forzada.
- Ante todo lo anterior procedo a llamar al Guardia de Turno, y al Supervisor de la Empresa Aguila Sr. Gerson Collado Diaz, el cual tomo nota de lo sucedido. El guardia señala que la noche anterior hubo un Corte de Luz en el sector desde las 19.00 hrs. Hasta las 23.00 hrs.
- Se deja constancia en el libro de los Guardias, tanto de mi ingreso como de lo sucedido.
- Antecedentes del Notebook
Placa Inventario M3700026, Marca HP, Modelo Compaq Presario CQ-42 Serie N° CNS6229XD7.
- Cabe señalar que los Notebook de esta Dependencia, permanecen sobre los escritorios, dejando la puerta de la oficina con llave y candado, además la ventana se encuentra permanentemente cerrada y con un palo trancándola.
Todo lo anterior para los respectivos trámites pertinentes de la situación.

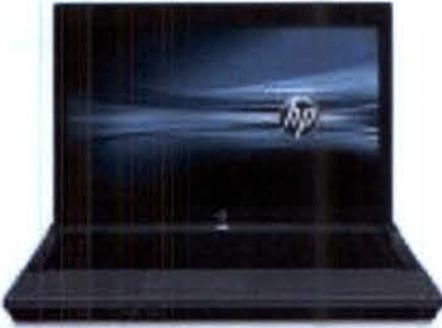

GUILLERMO INAREJO ESPINOZA
ADMINISTRACION DE BIENES MUNICIPALES

jgb
Cc: Archivo

Usted está en: [Productos](#) > [Computadores, Servidores y Servicios Asociados](#) > [Notebook](#) >

[<<Volver](#)

COMPUTADOR PORTÁTIL HP 425



1

Fotos para este producto



Características	Descripción	Atributos	Convenio
Código Convenio	: 07/2010		
Nombre Convenio	: COMPUTADORES, PRODUCTOS Y SERVICIOS ASOCIADOS		
Fecha Creación	: 06-02-2012		
Fecha Inicio	: 22-06-2011		
Descripción	: La DCCP, de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley 19.886, artículo 30, letra d), llama a Licitación Pública de bienes y servicios a través de la suscripción de Convenio Marco, a los proveedores del rubro computadores, productos y servicios asociados.		
Nº Licitación	: 2239-4-lp10		
Nombre Licitación	: COMPUTADORES, PRODUCTOS Y SERVICIOS ASOCIADOS		

Proveedor

[Vista Comparativo Ofertas](#)

IMPRESION UNO (www.impresionuno.cl)		<input type="checkbox"/> Comparar
☆☆☆☆☆ (0 evaluaciones)		US\$ 652,81 US\$ 652,81
Regiones de despacho: XV, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIV, X, XI, XII, RM Condiciones Regionales		
Observaciones:		
Descuentos Proveedor		
<input checked="" type="checkbox"/> Características especiales del Producto		
Cantidad <input type="text"/>		<input type="button" value="AGREGAR AL CARRO"/>

Usted está en: [Productos](#) > [Computadores, Servidores y Servicios Asociados](#) > [Notebook](#) > [<<Volver](#)

COMPUTADOR PORTÁTIL HP 425



Características Descripción Atributos Convenio

Descripción:

HP 425 PROCESADOR AMD ATHLON II DUAL-CORE PROCESSOR P360 (2.3 GHZ 1 MB L2 CACHE) 2 GB, DISCO 320GB, 14 PULGADAS, ETHERNET 10,100, 802,11, BLUETOOTH, WINDOWS 7 PRO 32 BITS, WEBCAM, BOLSO, MINI MOUSE.

1

Fotos para este producto



Proveedor [Vista Comparativo Ofertas](#)

IMPRESION UNO (www.impresionuno.cl) <input type="checkbox"/> Comparar	
☆☆☆☆☆ (0 evaluaciones)	US\$ 652,81 US\$ 652,81
Regiones de despacho: XV, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIV, X, XI, XII, RM Condiciones Regionales	
Observaciones:	
Descuentos Proveedor	
<input checked="" type="checkbox"/> Características especiales del Producto	
Cantidad <input type="text"/>	<input type="button" value="AGREGAR AL CARRO"/>

Mis Acciones
[Comparación de Productos](#)

Mis Ordenes de Compra
[Ordenes Enviadas](#)
[Ordenes Pendientes de Envío](#)

[Grandes Compras](#)

Mi Carro

[Ir a Mi Carro](#)

[Listas de Compra Guardadas](#)